



117749

RESOLUCIÓN

DEL

26 AGO 2010

Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander.

LA DIRECTORA DE REGISTRO (e)

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 22 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio ORIP-OCA.894 de agosto 26 de 2010, la doctora MARIA ZARELA CARRASCAL MOZO, Registradora de Instrumentos Públicos de Ocaña, informa al Ingeniero Rogelio Albarracín sobre las fallas constantes y daño que presenta el servidor del sistema folio magnético en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, Norte de Santander.

Mediante Correo electrónico de fecha agosto 26 de 2010, el ingeniero ROGELIO ALBARRACIN DUARTE, Coordinador Grupo de Asistencia Técnica, de la Superintendencia de Notariado y Registro solicita la suspensión de términos durante los días 26 y 27 de agosto de 2010, por las fallas que presenta el servidor del sistema folio magnético en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, Norte de Santander.

Es menester propender por la seguridad y el orden en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, aspectos que en razón de las fallas en el sistema eléctrico puedan ocasionar daños en la información y equipos de la oficina en mención, por lo que se hace imperioso prever circunstancias adversas al normal discurrir de la actividad registral.

Por lo anterior, se hace necesario informar a la señora Registradora de Instrumentos Públicos de Ocaña, Norte de Santander, sobre la suspensión de términos durante los días 26 y 27 de agosto de 2010.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley”.

Esta Dirección de Registro teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un límite en el día durante el cual se suspenderán los términos, y en consecuencia,



07749

26 AGO 2010

RESOLUCIÓN

DEL

Hoja No. Dos. (02). Por la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a la suspensión de términos del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña - Norte de Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender términos en la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, Norte de Santander, durante los días 26 y 27 de agosto de 2010, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la doctora MARIA ZARELA CARRASCAL MOZO, Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña - Norte de Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro (www.supernotariado.gov.co).

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

26 AGO 2010


MARIA CLEMENCIA RANGEL FRANCO
Directora de Registro (e)